

Envío de Biblia del Pastor Pava  
Lib. Pucallpa



AV NICOLAS ARRIOLA Nº 515  
LA VICTORIA - LIMA - LIMA

**R.U.C. 20602508545**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**FH02 N° 00007614**

SUC: **JR. AYACUCHO Nº 274 HUANCAYO**  
TELF: **PSJ 064-583716-964101109 ENC 989021558**  
CODIGO DE SUCURSAL: **0020**

**CLIENTE:** -----

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y SALUD  
20332191056  
AV. COMANDANTE ESPINAR 620 MIRAFLORES LIMA LIM

**CONSIGNADO:** -----

HOYOS LOPEZ ROSA CAMILA  
AGENCIA

**AGENCIA DESTINO:**PUCALLPA

**FECHA EMISION:**10-10-2022 **F.PAGO:**CONTADO

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
1	<b>SERVICIO DE TRANSPORTE DE: PQTE PLASTF BALNCO D/C BIBLIAS</b>	15.00

OP.GRAVADA	I. G. V.	TOTAL S/
12.71	2.29	15.00

SON: QUINCE Y 00/100 SOLES

Representación impresa de la Factura Electrónica  
Puede consultar con su clave SOL



**CANCELADO**

MICHAEL 07:40:51 PM

- 1.El cliente deberá hacer la verificación correcta de su comprobante, que todos los datos registrados sean conformes.
- 2.Para el envío de encomienda es obligatorio ingresar la clave de cuatro dígitos. Para la entrega correspondiente de la encomienda, el consignado deberá identificarse con su DNI y digitar la clave. En caso que olviden la clave, deberá acercarse el REMITENTE con su documento correspondiente a solicitar su cambio de clave.
- 3.Para la anulación de un servicio de encomienda, el remitente deberá acercarse en la agencia donde se contrató el servicio previa identificación y devolver el comprobante.
- 4.El embalaje de la encomienda es bajo responsabilidad del cliente, en caso de contar con un embalaje deficiente, la empresa no se responsabiliza por algún deterioro.
- 5.La empresa no se responsabiliza al transportar objetos de valor y/o dinero como encomienda, sin haber sido declarado al depositar su encomienda.
- 6.Esta prohibido transportar materiales inflamables y/o sustancias peligrosas, el cliente se responsabiliza, por los daños y perjuicios que se ocasionan a terceros y a la empresa.
- 7.El cliente tiene 7 días para recoger su encomienda y máximo 30 días para cualquier reclamo.
- 8.La empresa está facultada a disponer la eliminación o incineración de las encomiendas que contenga bienes perecibles, que por no haber sido reclamadas en su debida oportunidad se encuentran en evidente estado de descomposición o putrefacción orgánica. Esta incineración procederá antes de los vencimientos señalados en las clausulas anteriores. Debiendo el cliente resarcir cualquier daño que dicha descomposición o putrefacción orgánica origine a bienes de terceros o de la empresa.
9. En caso de perdida, sustracción, extravío, deterioro, destrucción, entrega errónea o suplantación de una encomienda y/o carga, la empresa aplicara lo establecido en el